

**Ord. 2019-00338**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al auto anterior, sería oportuno en el presente caso que el Juzgado el día de hoy se constituyera en la audiencia pública que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., sin embargo, observa el Despacho que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Gobernación de Boyacá y el Hospital José Cayetano Vásquez, frente a las reiteradas solicitudes realizadas mediante los oficios 1068, 1070 y 1071 del año 2021.

Así las cosas, por secretaria ofíciase nuevamente al Departamento de Boyacá y al Hospital José Cayetano Vásquez a través de los apoderados, para que en el término de treinta (30) días procedan a dar contestación al requerimiento realizado, es de advertir que, si dichas entidades no son las competentes para resolver dicha solicitud porque no son las encargadas de almacenar dicha información, se remita a las entidades competentes con el fin de obtener respuesta a lo solicitado.

Es de recordarle a las entidades el deber que les asiste de cumplir con las órdenes judiciales y de colaborar con el correcto funcionamiento de la administración de justicia, ello por cuanto en reiteradas ocasiones se ha solicitado dar respuesta a los oficios sin que a la fecha se obtenga una respuesta clara y concreta; situación que ha impedido continuar con la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., lo que conlleva a que se presuma que por parte de las entidades se dilate el presente proceso, por lo que de no cumplir con lo requerido se impartirán las sanciones establecidas en la ley.

Conforme con lo anterior cítese a las partes para el día catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las tres y media (02:30 p.m.), para evacuar audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

**Notifíquese y Cúmplase.**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
Hoy 18 de mayo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **Nº 080**

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso**  
**Juez Circuito**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División 029 De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0ff37ab4912428e4089e0ee9e6ba12fa2e7073756bd16053761606a45a2c19**

Documento generado en 17/05/2022 04:59:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**